NAVY CARGO EXPRESS,C.A.

CONCESION POSTAL C.P 20-24-21-80

Artículos de prohibida circulación.

ÍCONO	CATEGORÍA DE PROHIBICIÓN	DETALLE RESUMIDO
	EXPLOSIVOS / ARMAS	Armas de fuego, partes de armas (miras, cargadores), municiones, pólvora, fuegos artificiales, detonadores.
	DROGAS / VENENOS	Narcóticos, estupefacientes, drogas ilegales, sustancias tóxicas, venenos, pesticidas, químicos corrosivos.
	DINERO / VALORES	Dinero en efectivo (billetes/monedas), lingotes de oro/plata, tarjetas de crédito/débito activas, cheques de viajero.
	INFLAMABLES / GASES	**TODOS los aerosoles** (desodorantes, laca, pinturas en spray), encendedores, líquidos inflamables (gasolina, alcohol puro), gas pimienta.
	MERCANCÍA RESTRINGIDA	Baterías de ácido, animales vivos o muertos, restos humanos, uniformes o partes militares/policiales. Artículos que puedan ser usados para alterar la paz y el orden público. Material considerado pornografia.
	ARTÍCULOS NO DOCUMENTADOS	Joyas, antigüedades u objetos de alto valor no declarados, documentos de identidad originales (pasaportes, cédulas).

ATENCIÓN. El remitente es el único responsable legal por el contenido del paquete. En caso de detectarse artículos prohibidos, la mercancía será retenida o decomisada por la autoridad competente. **No hay ninguna excepción ni reembolso.**